



PLAN INSTITUCIONAL ANUAL

Abril 2023

ÍNDICE

Introducción.....	3
Definiciones Estratégicas.....	4
Visión.....	4
Misión.....	4
Áreas Estratégicas.....	5
Objetivos Estratégicos.....	5
Evaluación PIA 2022.....	5
INICIATIVAS.....	8
1. Indicadores relativos al cumplimiento de estándares del Sistema de Entrevista Videograbada (EIV).....	9
2. Seguimiento al Plan de Acción 2023- 2031 de la Política de Género del Ministerio Público.....	10
3. Diseño de la Política de Persecución Penal 2023-2031 del Ministerio Público.....	11
4. Elaboración Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2031.....	12

INTRODUCCIÓN

El primer Plan Institucional Anual (PIA) se elaboró en el año 2016, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.861 que fortalece el Ministerio Público. Su objetivo es priorizar las iniciativas que ejecutará la institución durante el año en curso, siendo un trabajo que se desarrolla en sintonía con el resto de los instrumentos de gestión de la Institución, como son los Compromisos de Gestión Institucional (CGI).

Este es el primer PIA elaborado por el actual Fiscal Nacional, don Ángel Valencia Vásquez, que permitirá visibilizar iniciativas que para la institución son altamente relevantes en este primer año de mandato.

El PIA 2023 establece las iniciativas que la institución ejecutará durante el año, las que deberán ser informadas por el Fiscal Nacional en la Cuenta Pública. En este sentido, la Institución se enfocará en relevar aquellas iniciativas que contribuyen a desarrollar las tres áreas primordiales del Ministerio Público: la persecución penal; la atención a víctimas y testigos; y la gestión interna como apoyo a la persecución penal.

Los contenidos que aborda el PIA están definidos en el reglamento interno que lo regula, en base a el artículo 91 de la Ley N° 19.640, que norma su definición y ejecución anual. Conforme lo determina este reglamento, el Fiscal Nacional (S), don Juan Agustín Meléndez Duplaquet, mediante la resolución N° 1605/2022 de 16 de noviembre de 2022, designó una comisión para la elaboración de este Plan, conformada por fiscales y funcionarios/as de diferentes estamentos, de los niveles central, regional y local, con el fin de integrar visiones y favorecer un efecto transversal en la Institución. Las personas que integran la Comisión del PIA 2023 son las siguientes:

- Álvaro Lara Vidal, Director Ejecutivo Regional de la Fiscalía Regional de Coquimbo;
- Rocío Berríos Ibáñez, Directora Ejecutiva Regional de la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente;
- Gonzalo Marks Vega, Jefe de la Unidad Regional de Atención a las Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional de Valparaíso;
- Mariela Mendez Vega; Jefa de la Unidad Regional de Recursos Humanos de la Fiscalía Regional del Maule;
- Yazmin Salech Morales, Fiscal Jefe de Fiscalía Especializada de Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur;

- Claudia Condeza Neuber, profesional de la Unidad Regional de Recursos Humanos de las Fiscalía Regional de Biobío;
- Gonzalo Droguett López, Gerente (s) de la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión de la Fiscalía Nacional (en reemplazo de doña María Cristina Marchant Cantuarias);
- Maurizio Sovino Meléndez, profesional de la Unidad Especializada en Derechos Humanos, Violencia de Género y Delitos Sexuales de la Fiscalía Nacional;
- Alfredo Molina Aguilar, profesional de la División de Personas de la Fiscalía Nacional;
- Mónica Naranjo López, Directora de la Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica de la Fiscalía Nacional;
- José Contreras Taibo, profesional de la Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica de la Fiscalía Nacional.

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

En el marco de la elaboración de la propuesta de PIA 2023 se analizó el informe final de cumplimiento del PIA 2022. Respecto a las definiciones estratégicas, se tomaron transitoriamente las elaboradas para el Plan Estratégico Institucional 2016-2022, a la espera de la realización del nuevo Plan Estratégico Institucional 2023-2031. Por tanto, las definiciones para enmarcar las prioridades del presente Plan son las siguientes:

Visión

“Ser una institución confiable, integrada por personas con vocación de servicio público, reconocida por la sociedad por su eficacia en la persecución penal, que involucra a víctimas y testigos en todo el proceso penal y se consolida como un actor relevante dentro del sistema de justicia”.

Misión

“Somos la institución pública y autónoma que dirige exclusiva y objetivamente las investigaciones penales; ejercemos la acción penal pública proponiendo la mejor solución al conflicto penal, dentro del marco legal establecido, teniendo presente los intereses de las víctimas y de la sociedad, protegiendo a las primeras como asimismo a los testigos de delitos”.

Áreas Estratégicas

Se definieron las áreas prioritarias con el fin de focalizar los esfuerzos de la institución hacia el cumplimiento de tres áreas:

1. Eficacia en la persecución penal.
2. Relación y atención a nuestros usuarios.
3. Gestión interna como apoyo a la persecución penal.

Objetivos Estratégicos

El Ministerio Público ha definido seis objetivos estratégicos para la Institución:

1. Incorporar a las víctimas y testigos como sujetos de derecho en el rol de actores claves en la persecución penal.
2. Focalizar los esfuerzos y recursos en dar respuesta al conflicto penal.
3. Mejorar la dirección y calidad de la investigación penal.
4. Otorgar un servicio de calidad y de relación permanente con nuestros usuarios para dar cumplimiento a nuestra misión constitucional.
5. Integrar y consolidar los modelos de gestión institucional, optimizando sus sistemas de apoyo.
6. Relevar a las personas como actores claves del desarrollo institucional.

EVALUACIÓN PIA 2022

Durante el año 2022 se comprometieron seis iniciativas, las cuales son: Inicio de funcionamiento del proyecto Red Gestión Penal (RGP) a nivel regional; Implementar las condiciones para la aplicación de la Entrevista Videograbada (EVG) a menores de edad presuntamente víctimas de delitos sexuales y rendición de cuenta de su ejecución; Evaluación de la Política de Género del Ministerio Público; Difusión e implementación Política de Teletrabajo; Evaluación Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022; y Medidas de bienestar emocional asociadas a la Política de Calidad de Vida.

Durante el año se cumplieron 5 de las 6 iniciativas planteadas, lo que concretamente se tradujo en productos de distintas materias. El detalle del cumplimiento es el siguiente:

• En la iniciativa de Inicio de funcionamiento del proyecto Red Gestión Penal (RGP) a nivel regional se debe constatar que no pudo realizarse para el período programado en el año 2022. En concreto, durante el año 2022 se generaron retrasos en los hitos de entrega por parte del proveedor del software, lo que significó una reprogramación de la calendarización de actividades, con el consiguiente incumplimiento de la iniciativa programada en el PIA 2022. Dado esto, no fue posible la implementación del software en una región del país durante el año (programada en la Fiscalía Regional de la Araucanía).

• En la iniciativa Implementar las condiciones para la aplicación de la Entrevista Videograda (EVI) a menores de edad presuntamente víctimas de delitos sexuales y rendición de cuenta de su ejecución, efectivamente se cumplieron con las actividades de los planes de implementación de todas las fiscalías regionales de la Etapa 3, con distintos niveles de cumplimiento (entre el 83% y 95% de ejecución). Además, se realizó un proceso de seguimiento del funcionamiento en el resto de las fiscalías del país. Asimismo, en las regiones de las etapas 1 y 2 se analizaron los indicadores claves del Sistema EIV, como por ejemplo el porcentaje de EIV decretadas en un plazo máximo de 15 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la denuncia en fiscalía hasta la fecha en que se decreta la diligencia, o el porcentaje de EIV realizadas en un plazo máximo de 45 días corridos, contados desde la fecha de recepción de la denuncia en fiscalía hasta la fecha de realización.

• En la iniciativa Evaluación de la Política de Género del Ministerio Público durante el año 2022 se realizó (en base a una licitación externa) el estudio de evaluación de las acciones llevadas a cabo al alero de esta Política, levantándose las acciones realizadas en las líneas de investigación y persecución penal; orientación, protección y apoyo a víctimas y testigos; y desarrollo organizacional. La evaluación también dio cuenta de los desafíos institucionales pendientes y levantó recomendaciones para la elaboración de un nuevo Plan de la Política de Género. Dentro de estas recomendaciones resalta la necesidad de avanzar en una institucionalidad que transversalice la perspectiva de género en el Ministerio Público.

• En la iniciativa Difusión e implementación Política de Teletrabajo se constata que durante el año 2022 se avanzó en la implementación de la Política de Teletrabajo en el Ministerio Público, para lo que se desarrolló un sistema de asistencia y teletrabajo para el ingreso de solicitudes de los/las funcionarios/as, con los convenios suscritos para esta modalidad. Todo esto fue acompañado mediante un proceso de difusión de información hacia las autoridades, fiscales y funcionarios/as, para el correcto traspaso de los principios, lineamientos y procedimientos de la Política de Teletrabajo del Ministerio Público.



- En la iniciativa Evaluación Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022 fue elaborada en base a una licitación externa, con el objetivo general de evaluar la implementación, la adopción y los resultados del Plan Estratégico Institucional del período 2016-2022, en base a su contribución a la misión y visión del Ministerio Público. Para este trabajo se establecieron procesos de levantamiento de información, tales como la recolección y análisis de información secundaria, aplicación de encuesta web a fiscales y funcionarios/as, realización de focus group y entrevistas con actores internos y stakeholders, y visitas a fiscalías regionales. Uno de los propósitos esenciales de esta evaluación fue poder realizar recomendaciones para la elaboración del próximo Plan Estratégico Institucional.

- Por último, en la iniciativa Medidas de bienestar emocional asociadas a la Política de Calidad de Vida se pudo constatar que cada fiscalía regional del país planificó y ejecutó sub-actividades relacionadas con Bienestar Emocional, indicando la fecha de ejecución y el número de participantes cubiertos. En concreto, trece de las fiscalías regionales ejecutaron al menos una sub-actividad de Bienestar Emocional en el primer semestre del 2022, en tanto que las seis fiscalías restantes cumplieron con la ejecución de este tipo de acciones durante el segundo semestre del año. De esta manera, todas las fiscalías a lo largo del país desarrollaron al menos una sub-actividad relacionada al Bienestar Emocional en el marco de los Programas de Calidad de Vida regional del año 2022.

En conclusión, se puede informar que 5 de las 6 iniciativas establecidas en el Plan Institucional Anual 2022 cumplieron su programa de trabajo y sus hitos principales, en tanto la iniciativa que no pudo dar cumplimiento a su objetivo fue la denominada Inicio de funcionamiento del proyecto Red Gestión Penal (RGP) a nivel regional. Por último, es recomendable darle continuidad a ciertas iniciativas durante el año 2023, como es el caso de las acciones relacionadas a la Política de Género del Ministerio Público y la Ley de Entrevista Videograbada.

INICIATIVAS

Considerando las áreas y objetivos estratégicos definidos, las líneas de acción del Plan Institucional Anual del año 2023 se identifican con las siguientes iniciativas:

INICIATIVAS PRIORIZADAS 2023

1. Indicadores relativos al cumplimiento de estándares del Sistema de Entrevista Videograbada (EIV).
2. Seguimiento al Plan de Acción 2023-2031 de la Política de Género del Ministerio Público.
3. Diseño de la Política de Persecución Penal 2023-2031 del Ministerio Público.
4. Elaboración Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2031.

INICIATIVA 1:

Indicadores relativos al cumplimiento de estándares del Sistema de Entrevista Videograbada (EIV)

Con la puesta en marcha de la Ley N° 21.057, que regula las entrevistas grabadas en video a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros graves, se definieron tres etapas de entrada en vigencia de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley:

- El año 2018 se implementaron las regiones de la primera etapa, las cuales fueron Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes
- Desde los años 2019 a 2021, y debido al retraso en el proceso de preparación previa a la entrada en vigencia de la Ley a causa del estallido social y la pandemia sanitaria, se realizaron las acciones dirigidas a las regiones de la segunda etapa, en concreto las regiones de Atacama, Coquimbo, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos.
- Entre los años 2021 y 2022 se realiza la implementación de las regiones de la tercera etapa (proceso que también se vio afectado producto de la pandemia), que se relacionan con las cuatro fiscalías regionales, además de Valparaíso, O'Higgins y Los Lagos.

Una vez ya implementado el Sistema de EVG en todas las regiones del país, se pudieron levantar distintos tipos de indicadores operativos de las dimensiones del Sistema, respecto a la gestión, cumplimiento de estándares, de cobertura y de oportunidad- Estos indicadores que dan cuenta del funcionamiento y los resultados del Sistema, pensando siempre en las personas usuarias, es decir niños, niñas y adolescentes víctimas.

Objetivo

1. Levantar e informar de los indicadores claves del Sistema entrevistas grabadas en todas las fiscalías regionales del país.

Producto

• Documento con los resultados de los indicadores claves del Sistema entrevistas grabadas (para las Etapas 1, 2 y 3).

INICIATIVA 2:

Seguimiento al Plan de Acción 2023- 2031 de la Política de Género del Ministerio Público

El Ministerio Público cuenta con una Política de Igualdad de Género que tiene tres ámbitos de acción: la investigación y persecución penal; la orientación, protección y apoyo a víctimas y testigos, y el desarrollo organizacional y contexto interno. Durante los últimos años, la implementación de esta política, a través de un Plan de trabajo, permitió elaborar herramientas metodológicas como manuales y guías; actualizar criterios de actuación en violencia de género; capacitar a nuestro personal; conmemorar fechas relevantes, entre otras medidas. Estos avances fueron reconocidos y valorados por el Estudio de Evaluación en Género realizado el año 2022, sin embargo, este mismo advirtió una serie de desafíos a enfrentar, siendo necesario consolidar el trabajo en materia de violencia de género y visibilizar el carácter estructural de ésta como un fenómeno criminal complejo; transversalizar la perspectiva de género en la investigación de otros delitos; avanzar en la orientación, protección y apoyo a víctimas y testigos; y disminuir las brechas de género para promover la igualdad de oportunidades de todas las personas.

Para abordar estos desafíos, se estimó fundamental crear una unidad que brinde asesoría técnica y acompañamiento en la Fiscalía. De esta forma, en marzo de este año, se creó la Unidad Especializada en Género, instancia que elaboró un nuevo Plan de Acción (2023-2031), que viene a transformarse en una hoja de ruta inédita hasta ahora, ya que cuenta con metas e indicadores que permitirán medir el progreso de nuestra Política de Género.

El Plan Institucional Anual (PIA) busca aunar esfuerzos con el Plan de Acción de Género, materializando las actividades previstas para este año 2023.

Objetivo

1. Implementar las actividades anuales del Plan de Acción 2023-2031 de la Política de Género del Ministerio Público.

Producto

- Informe de ejecución de las actividades previstas para este año, en el Plan de Acción 2023-2031 de la Política de Género del Ministerio Público.

INICIATIVA 3:

Diseño metodológico de la Política de Persecución Penal 2023 - 2031 del Ministerio Público

La primera Política Nacional de Persecución Penal del Ministerio Público fue aprobada en el año 2017. En una segunda etapa en esta Política fue en el año 2019, cuando cada fiscalía regional del país definió la priorización persecutoria de su territorio, además de un plan de trabajo para llevar a cabo la política regional. Durante los años siguientes, se realizó por parte del nivel central un seguimiento y evaluación de esta Política Nacional de Persecución Penal.

De esta manera, y partiendo del reconocimiento de la imposibilidad del Sistema de Justicia Penal de investigar y perseguir todos los delitos con la misma intensidad, es que para el Ministerio Público es fundamental contar con una Política de Persecución Penal, en la cual se expliciten los criterios que permitan racionalizar la persecución e investigación de delitos, dando a conocer a la ciudadanía las razones y circunstancias por las cuales la Institución decide invertir mayores recursos en la investigación de determinados fenómenos criminales.

Con esta finalidad, en el año 2023 el Ministerio Público llevará a cabo una licitación pública para levantar un diseño metodológico para la Política de Persecución Penal del Ministerio Público, enmarcada en el periodo 2023-2031. El objetivo será la entrega de los insumos necesarios para el diseño, construcción e implementación de esta Política, con un carácter ciudadano, participativo y que recoja las diferentes realidades criminológicas del país. Además, deberá considerar la perspectiva de género y, contemplar los mecanismos e instrumentos necesarios para hacer frente a los delitos cometidos en contextos de criminalidad compleja y emergente.

Objetivo

1. Elaborar el diseño metodológico de la Política de Persecución Penal del Ministerio Público, con carácter ciudadano, participativo y que recoja las diferentes realidades criminológicas del país.

Producto

- Informe que dé cuenta de todos los insumos para el diseño metodológico, construcción e implementación de la Política de Persecución Penal 2023-2031.

INICIATIVA 4:

Elaboración Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2031

En el marco del término de la gestión del Fiscal Nacional, don Sabas Chahuán, y el inicio de la gestión de don Jorge Abbot, se construyó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2022, el cual tenía por objetivo ser una herramienta de gestión capaz de articular los esfuerzos del Ministerio Público, a través de un conjunto de declaraciones estratégicas donde se plasmaban los principales objetivos y metas que la institución buscaría alcanzar de cara al año 2022.

Este PEI 2016-2022 fue evaluado durante el año 2022, con el objetivo primordial de analizar la implementación, adopción y resultados del Plan Estratégico Institucional, y su contribución a la misión y visión de Ministerio Público. Además, uno de los propósitos fundamentales de esta evaluación fue realizar recomendaciones para la elaboración del próximo Plan Estratégico Institucional 2023-2031, que corresponde para el período del actual Fiscal Nacional, don Ángel Valencia.

En este proceso de elaboración del Plan estratégico Institucional 2023-2031 se destaca la importancia de priorizar en los asuntos de alto impacto para el cambio de rumbo estratégico de la institución, facilitar la continuidad y “operacionalización” del plan en las Fiscalías Regionales del país, incorporar la gestión del cambio, fortalecer los procesos de comunicación interna, favorecer la instalación de este Plan como un instrumento articulador de los principales proyectos institucionales, e incentivar el mayor involucramiento de las jefaturas y funcionarios de todo el país.

Objetivo

1. Elaborar el Plan Estratégico Institucional 2023-2031 con un proceso focalizado, participativo e innovador, con énfasis en la persecución penal, en la atención a víctimas y el desarrollo organizacional.

Producto

- Documento denominado Plan Estratégico Institucional 2023-2031.

